

# EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 2 pesetas.—Provincias.—Un trimestre, 7.50 anticipados, haciéndola directamente, y 8.50 por medio de comisionados.  
Ultramar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.  
Estranjero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12.50 id.; Norte América, Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América del Sur, 18 id.

SÁBADO 15 DE MARZO DE 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7. 2.ª y en las librerías de Duran, Bailly-Baillière, Cuesta y Medina y Navaro y vinda de Poupard.  
En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.

NUM. 87.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

## EDICION DE PROVINCIAS.

### DISCURSO DEL SEÑOR FIGUERAS.

Señores diputados: Pocos días podré contar en mi vida de tanta satisfacción y júbilo como experimento en el de hoy, en que, por el alto puesto que inmerecidamente ocupo, me cabe la honra de presidir la sesión de la diputación de la provincia de Barcelona. Breve será, porque la afección que padezco de algunos días a esta parte, causada por el trabajo constante que me obliga a una peroración continua, no me permite, a pesar de mis deseos, extenderme mucho. Haréme de suma importancia exponer a V. S. en una sucinta reseña, el estado de la nación y la posición que ocupa el gobierno para que la corporación provincial pueda acordar sus resoluciones con pleno conocimiento de causa, que si esto es siempre importante, en el día lo es mucho más, porque las resoluciones de Cataluña ejercen grande y trascendental influencia en las de las restantes provincias.

Hace tiempo que el partido republicano del Parlamento, apreciando con buen acuerdo y recto criterio el estado de la monarquía constitucional que ha desaparecido de entre nosotros, comprendió que si extremaba su oposición política, ó afirmase el último monarca, ó ser sustituido por otro de mas condiciones de vida y de mayor arraigo en el país. Una parte del partido que no conocía la situación interior de la monarquía constitucional, y que no podía por este hecho mismo apreciarla, impaciente por el temor de que se le escapara ocasión tan propicia como la que en la época de la quinta se le presentó, empujó las armas y se lanzó, a pesar de nuestros esfuerzos para contenerla, a derribar por la fuerza la situación y el monarca que la simbolizaba. No hay para qué ocultar que esta actitud contrariaba los planes y propósitos de los hombres que, viendo clara la situación, temían la seguridad de que el ministerio del Sr. Ruiz Zorrilla había de ser el último de la dinastía saboyana. No podíamos, sin embargo, contener aquel movimiento irreflexivo del partido; mas por fortuna las circunstancias nos favorecieron. Llegó la parte ardiente del partido republicano a comprender instintivamente nuestra situación, y la sublevaron no tomó proporciones alarmantes, y se fué extinguiendo lentamente.

Nosotros, entre tanto, seguíamos una política de benevolencia, sin dejar por ello de tener el ojo alerta y el arma al brazo para estar dispuestos a aprovechar en una ó en otra forma la agonia de aquella situación vacilante. Parecíamos mejor esta política que ninguna otra, y creíamos con ella, como efectivamente ha sucedido, llegar al trínfimo de la república sin trastornos y sin sangre.

Era tan grande mi fe y mi convicción en este punto, que dos meses antes de que sucediera, hubé de predecir a mi ilustrado amigo D. José María Orese, que no pasaria el mes de Febrero sin que se hubiera proclamado la república en España.

Debo confesar, no obstante, que no esperaba que llegásemos a ella sin una lucha en Madrid: sospechaba que el monarca había de querer desembarazarse del ministerio radical, creencia de que participaban casi todos mis amigos, y que nos movió a trabajar de consumo para preparar la resistencia de la mayoría de la Cámara, oponiendo la soberanía de las Cortes a la soberanía del rey.

Varios hechos que conocen todos los hombres públicos, demuestran con la mayor evidencia que habíamos logrado nuestro objeto, y que en caso de una crisis venida de palacio el Congreso y el Senado resistirían abiertamente. Mas la crisis podía no llegar; el monarca podía conocer el peligro de ella, y que queriendo evitarla dejar que las Cortes consumiesen lentamente su vida y que pudiesen ellas mismas la suspensión de sus sesiones, en cuyo caso la crisis se presentaba durante las vacaciones del Parlamento, y entonces disminuirían notablemente las probabilidades de resistencia, y mayor grado todavía las de triunfo.

Era, pues, preciso buscar la crisis, y esta se presentó naturalmente con la cuestión de los artilleros.

Nadie ignora que hubo en palacio proposiciones de resistencia que se desvanecieron ante la actitud del gobierno y del Congreso; así como nadie ignora tampoco que de la situación desairada en que quedó el monarca nació la sorprendente resolución de su renuncia al trono por sí y sus sucesores.

Desde aquel instante el triunfo de la república fué seguro y fácil; pero se creó una situación con fuerzas monárquicas, y esto si no era bien comprendido por el partido republicano, podía poner en una situación difícil y peligrosa. Era imposible imponer a la Cámara la república federal, y era imposible también exigirle su inmediata disolución.

Comprendiendo ambas dificultades se redactó la proposición que sostuvo mi dignísimo compañero D. Francisco Pi Margall, y en ella venia enuncida la disolución próxima de la Asamblea actual, porque se dejaba a las Constituyentes la organización de la república, quedando por ello la Asamblea obligada a disolverse luego de votadas las leyes que estaban a la orden del día, so pena de usurpar al pueblo la soberanía que la promesa de la convocación de las Constituyentes reconocían en él.

Proclamada la república, se formó un ministerio de conciliación; era no solo político, sino justo, que participaran del poder los que tan poderosamente habían contribuido al triunfo de la idea republicana.

Si los partidos hubiesen comprendido que el ministerio de conciliación era un mero juez del campo, cuya misión estaba reducida a asegurar a todos el libre uso del sufragio; que aquel gobierno no significaba mas que una neutralidad entre dos repúblicas, una creada por la Asamblea y otra que habían de organizar y definir las Constituyentes, hubiéramos llegado a ellas sin peligros, connotaciones ni trastornos; mas por desgracia no sucedió así: republicanos y radicales desconfiaban unos de otros. El gobierno, impedido por contrarias fuerzas, no podía ni caminar ni moverse, y de aquí la crisis de 24 de Febrero, de la que nació un ministerio en que preponderaba notoriamente el elemento republicano antiguo, motivo de disgusto para los radicales y causa determinante de todo lo ocurrido desde entonces acá. No es mi ánimo inculpar a ninguna individualidad ni a ningún partido; prefiero creer que esta situación nació de la fatalidad de las cosas, y que no estuvo en la mano de nadie evitar que sucediera lo que ha sucedido.

El ministerio que se ha dado en llamar ho-

mogáneo, a pesar de haber en él dos dignísimos individuos procedentes del partido radical, creyó que era preciso, indispensable, poner un término a la interinidad, fijar una época para convocación y reunión de las Cortes Constituyentes, saliendo así de situaciones ambiguas y mal definidas, ocasionadas siempre, y mas en estos momentos, á turbulencias y peligros; y no pudiendo lograr que se le permitiese renovar por medio de una elección general las diputaciones y ayuntamientos, presentó el proyecto de ley que conocen los señores diputados, para satisfacer las legítimas aspiraciones del país y dar buena dirección a la actividad que en estos momentos críticos se desarrolla en todos los partidos.

El proyecto de ley á que acabo de aludir era en sí una transacción; con un poco de buena voluntad hubieran podido verlo los radicales; sin embargo, surgió inmediatamente una viva oposición, y el Poder Ejecutivo, que comprendió lo funesta que sería una ruptura, llevó su espíritu de transacción hasta el último límite posible y aceptó el voto particular del general Primo de Rivera, que alarga un mes el plazo de las Constituyentes y fija la mayor edad en los 21 años, con otras modificaciones menos esenciales todavía.

Este voto triunfó en las Cortes con circunstancias tan notables que podían infundir grandes esperanzas al partido republicano; y cuando el Poder Ejecutivo, medido en estas agradables ilusiones, creyó que podía dar reposo á su agitado ánimo, se vió dolorosamente sorprendido por la intranquilidad que había en Barcelona, y que se manifestó en la noche del sábado y en la mayor parte del día del domingo.

Al ver en esta situación la republicana Barcelona, al pueblo á quien debo mas que á ninguno otro la elevación á que he llegado, aunque con escasísimos merecimientos, no vacilé en venir á él para contribuir con todas las fuerzas de mi corazón, que es grande, y de mi inteligencia, que es pobre, el llevar la calma y el sosiego á todos los espíritus.

Al llegar aquí he visto el sentimiento federal altamente excitado, y yo, cuyas opiniones son bien conocidas, he de decir con la franqueza y la dignidad del hombre honrado, que la palabra federal no puede salir de mi boca. Si la pronunciara abusaria del puesto que ocupo, cometería una indignidad y quedaría para siempre rebajado á los ojos de todos mis conciudadanos. Yo no puedo hacer lo que tan dura y acerbamente he criticado en el Gobierno Provisional de 1868, cuando desde la altura del poder se pronunció por la forma monárquica, prejuzgando y decidiendo una cuestión en la que había ofrecido solemnemente permanecer neutral.

Mis conciudadanos saben que soy yo y lo que pienso en la cuestión de organización de la república; pero ni yo ni mis compañeros lo diremos jamás mientras seamos poder, porque si lo hicieramos cometeríamos un verdadero abuso, una violación de la neutralidad que en esta época electoral debe guardar el gobierno, y no solo quedarían rebajadas nuestras personas ante la opinión pública, sino que quedaría hondamente herido el partido republicano, incurriendo en los mismos vicios que los partidos monárquicos, cuando de él espera el pueblo español el reinado de la justicia y del derecho. Bástele á todos saber que nosotros somos hoy lo que hemos sido siempre, y que seremos en adelante lo que somos hoy, asegurando una vez mas que si el resultado de los próximos comicios fuese contrario á los principios que hemos profesado siempre respecto á la organización de la forma republicana, bajaríamos inmediatamente del poder para militar en las filas de la oposición, y defender en ellas con la energía de siempre las ideas que hemos vertido en el Parlamento y la prensa, y que hemos propagado con toda la fuerza de nuestro carácter.

Me honzo de que estas explicaciones podrán servir á la ilustrada corporación que me cabe la honra de presidir en este momento, para dirigir con acierto sus actos é importantes acuerdos al sostenimiento del gobierno de la república, que es hoy la única tabla de salvación de la libertad en España.

Que no se engañe nadie.

La república necesita del orden para vivir. Los disturbios que hemos presenciado de ocho días á esta parte la debilitan; connotaciones más serias la matarían. Si llegamos á las Cortes Constituyentes sin trastornos, la forma republicana será aceptada por todos los partidos que podrán dentro de ella, sin humillación y sin rebajamiento, defender sus respectivas ideas, y quedará sólidamente establecida en España.

### EL CORONEL MAZA.

Un periódico de Barcelona da curiosos detalles acerca de la tranquilidad que reinó en aquella ciudad el miércoles, con motivo de la actitud del coronel D. Daniel Maza y del Sr. Viralta. Dice aquel diario:

«Esta mañana ha reinado otra vez alguna alarma en determinados barrios; lo cual ha motivado que las fuerzas ciudadanas tomaran precauciones y los jefes del partido republicano se pusieran en movimiento para conjurar el peligro. Hé aquí lo que ha pasado. A las ocho ha llegado el general Contreras, é inmediatamente ha mandado llamar al coronel de caballería don Daniel Maza, que se ha presentado en el despacho de S. E. y ha conferenciado con él. Lo que ha mediado en la entrevista lo ignoramos, aun cuando lo suponemos. Poco después ha salido el Sr. Maza saltando los peldaños de la escalera, diciéndose que se había dado orden de prenderle y que trataba de huir. En efecto, al llegar á la plazuela de la Merced, en la cual le aguardaba su caballo, ha montado en él y á galope tendido se ha lanzado hacia la Rambla dando algunos gritos. Los transeúntes le miraban pasar estupefactos, pero al llegar á la plaza del teatro le han salido al encuentro tres voluntarios de la república armados de machetes y revolvers en ademán de herirle si no se detenía.

Espeoleó el caballo el Sr. Maza y torció hacia la calle de Escudillers dirigiéndose á la plaza de San Jaime, calles de Jaime I y Princesa, presentándose en el cuartel de artillería de San Agustín cuya fuerza manda. Una vez en él, arengó á los artilleros diciéndoles que estaban vendidos á Lagunero, que se les hacía traición, que era preciso prepararse y defenderse, que no dejasen acercar á nadie al cuartel, que vigilasen, que montasen los cañones mientras él iba á San Andrés á buscar parte de la columna del general Contreras que había quedado allí. Y galopó hacia la carretera de San Andrés. Entre tanto las cornetas de artillería recorrían las calles más inmediatas al cuartel tocando generala y sembrando la alarma entre el vecindario que no sabía darse razón de lo que pasaba.

Inmediatamente el Sr. Rubau, que se hallaba

en el gobierno civil, se presentó en el cuartel de San Agustín para calmar á los artilleros, pero no quisieron escucharle; después fueron allí el alcalde popular Sr. Buxó y otras personas para disuadir á la tropa y evitar un conflicto, lográndose, según parece, apaciguar á los mal exaltados.

Intúit es que nos defendásemos á pintar la alarma de los vecinos de las calles de Jaime I, Princesa, Recl, Tantarantana y otras adyacentes, que á cada momento creían ver asomar por la Esplanada las bocas de los cañones, u oír el galope de la caballería que se suponía adicta al Sr. Maza. Semejante estado de cosas no puede prolongarse.

Parece que por parte de algunos hay decidido empeño en sostener esa intranquilidad moral que tanto perjudica á Barcelona, pues solo así se comprenden sucesos como el de esa mañana, que solo pueden aprovechar á los enemigos de la república.

El Sr. Viralta ha fijado en las esquinas y publicado en el *Diario de Barcelona* un escrito con este epígrafe: «Para los crédulos.» En él empieza el Sr. Viralta diciendo que la calumnia, arma de los malvados y cobardes, se ha cebado siempre en él; que el día 9 la esparcieron nuevamente diciendo que quería «saquear é incendiar,» á lo cual contesta que en cualquier tiempo que se halle en ocasión de poderlo hacer, aplicará «la pena de muerte al que robe un real de vellón.» ¿Queréis mas garantía? pregunta. Pasa luego á examinar los móviles de este proceder con él, y culpa á algunos diputados provinciales porque sueñan con un espectro. Dice que no son aptos para ocupar el puesto que tienen; que el período actual es difícil y superior á sus fuerzas, les pide que lo reconozcan así; que solo con energía se consolidará la república y se evitarán «esas alarmas pánicas que llevan la zozobra á todos y un día pueden acarrear serios disgustos.»

Culpa luego á la diputación de toda la calumnia y dice: «Sabeis en qué me fundó? porque ha ocultado que yo en nombre del Tiro Nacional les mandé una comisión ofreciéndoles nuestro apoyo y que nos señalase el punto que debíamos ocupar para la defensa de la república federal. Cinco veces ha ido la comisión del Tiro en los días que hemos pasado de agitación, poniéndose á sus órdenes, y hemos cumplido con lo que ella nos previno.»

Dice que les asusta emprender «una marcha francamente revolucionaria hasta plantear la reforma social que acabe con el pauperismo y la explotación del hombre por el hombre.» Añade que quieren ser revolucionarios al disolver el ejército, pero que no lo son á causa de sus fluctuaciones; que ni el orden está garantido con ellos, ni el pueblo, ni las clases conservadoras, ni el gobierno.

Hé aquí la proclama del señor ministro de Marina, á que ayer nos referíamos:

«Marineros y soldados: Los constantes enemigos de las públicas libertades han querido asestar un golpe de muerte á la naciente república, llevando con sus malvadas predicaciones á las filas de nuestro ejército el germen de la insubordinación que habría de desorganizarlo, destruyendo así el obstáculo mas poderoso á sus planes liberticidas y dejando á la república española huérfana de una corporación con cuyo auxilio poderoso habría de vencer al carlismo que infesta las provincias del Norte; habría de garantizar la paz interior inspirando confianza á todas las clases sociales; habría de conservar la integridad de la patria y habría, por último, de inspirar á las potencias extranjeras todo el respeto que merecemos al ejercer el mas grande de los derechos de los pueblos: el de constituirse.»

Desgraciadamente, sus pérfidas intenciones han sido secundadas en algun punto, y hemos presenciado el triste espectáculo de ver abandonadas las banderas al frente del enemigo por los mismos que tenían el deber de conservarlas enhiestas. Este ejemplo no ha cundido por fortuna, y la gran mayoría del ejército español y la totalidad de la marina siguen, el primero, obteniendo triunfos sobre los defensores del despotismo, y la segunda ofreciendo dignos ejemplos de respeto á las leyes, de veneración á sus jefes y de amor á la república.

Yo, que después de haber compartido con vosotros en mil ocasiones las fatigas y peligros de nuestra azarosa carrera, y me encuentro hoy á vuestro frente, tengo el deber de dirigiros mi voz para aplaudir vuestra conducta honrada y para ofrecer en nombre de la república española, de cuyo gobierno formo parte, el rigoroso y fiel cumplimiento de todos sus compromisos, y aseguráros, con la convicción mas íntima, que no serán defraudadas en lo mas mínimo vuestras legítimas esperanzas.

Convocadas están las Cortes Constituyentes: á ellas y solo á ellas corresponde la formación de las leyes que han de determinar el derecho de todos; anticiparse á sus determinaciones es alzarse contra la ley que es la única garantía de los derechos que la república os ofrece, y es, por consiguiente, alzarse contra esa misma república que con tanto entusiasmo victoreis.

Si en alguna ocasión ha necesitado España del valor de sus hijos es en los momentos actuales, en que por tantas partes y de tantas maneras se encuentra amenazada; en que enemigos armados le combaten en Ultramar y en el continente; en que las naciones extrañas tienen en ella fija la vista para juzgar por su conducta de las condiciones del sistema de gobierno que hoy nos rige.

Vosotros sois los llamados á combatir tantos peligros; vosotros los llamados á consolidar la libertad; todo lo espera de vosotros la España republicana, y todo os lo deberá, si confiando en vuestros jefes, seguís como hasta aquí, oyendo su voz, siguiendo su ejemplo, acatando la ley, y esperando de la ley misma, solo de la ley, la satisfacción de vuestras legítimas esperanzas.

Seguro de que así lo haréis, os empeño mi formal palabra de que la república no será ingrata con vosotros, y cuando vuestro valor, poderosamente auxiliado por vuestra subordinación, haya dominado los peligros presentes, las Cortes y el gobierno de la república os ofrecerán agradecidas el amplio galardón á que os habeis acreedores. Marineros y soldados: viva la libertad, viva la república, viva la honrada marina española.

Madrid 13 de Marzo de 1873.—Jacobo Oreiro. Nos complaceríamos mucho de que el señor Oreiro fuese afortunado en los consejos que da; pero lo ocurrido con el *apor Ulea* y con la *Villa de Madrid*, demuestran que solo una gran energía puede restablecer la disciplina.

Dos detalles de los sucesos de Granada.

Un guardia civil que en los primeros momentos del alboroto se dirigió á su cuartel, fué acometido por un grupo considerable de paisanos que trataron de desarmarlo. El guardia acometió sable en mano á los agresores, hirió á tres de ellos y recibió una herida en la mano.

Un carabinero, armado solo con la bayoneta, fué objeto de una tentativa igual; y aunque herido traicionariamente en la espalda por los que le acometían, no logró estos arrebatarse el arma con que los tuvo á raya.

Ambos lograron llegar á sus respectivos cuarteles, que por fortuna no estaban lejos de los lugares en que ocurrieron estos hechos.

Estos bravos soldados, fieles cumplidores de su deber, han sido premiados por el señor ministro de la Guerra con cruces rojas del Mérito militar, pensionadas con 30 rs. mensuales. Bien por el Sr. Acosta.

Segun un diario de Villanueva y Geltrú, en La Bisbal del Panadés, se habían reunido hasta 4.000 carlistas, con objeto, según parece, de asistir los jefes de las partidas al besamanos que debía tener lugar en aquel pueblo en honor del hermano del Terso y su Doña Blanca. Añádase que con tal motivo las calles y plazas del mismo debían adornarse con arcos de verde follaje.

El secretario de Vallés, muerto en la acción de la Pobleta, se llamaba Carlos Ferrán (a) Banyablanca y había sido secretario del ayuntamiento de la Morera.

Además de los cinco cadáveres carlistas encontrados en una cueva, se han descubierto algunos mas en las inmediaciones del sitio donde tuvo lugar la acción de la Pobleta, lo cual hace ascender á mas de veinte el número de muertos que tuvieron los carcundas.

Pasan de 400 los oficiales que con reemplazo han salido de Cataluña en distintas direcciones.

Por conducto del Sr. Moret se ha remitido al gobierno el siguiente Mensaje del Consejo de la Liga de la república universal á la nación española.

Dice así:

«En un meeting del Goñsejo de la mencionada Liga celebrado en los salones de este Comité, en Londres, y en el sábado 15 de Febrero de 1873, unánimemente y por aclamación se resolvió, á propuesta del ciudadano Bailes, apoyado por el ciudadano Clarke, que el Consejo de la Liga universal republicana, constituido en Londres, se apresura á reconocer á la república española, confiando en que en dicho país se establecerá felizmente una república fuerte y duradera por medio del decreto separando la Iglesia del Estado, haciendo de cada ciudadano un soldado y de cada soldado un ciudadano.»

Dando este grande ejemplo á todas las naciones, y particularmente á la imitación de la república que actualmente existe en Francia, os contempláramos como á centinelas avanzados ó exploradores de la libertad, la verdad y la civilización, y del establecimiento de una república universal.

De orden del Consejo nos ofrecemos á ustedes fraternalmente.—J. Weber, presidente.—John Russell, secretario.—Londres 15 de Febrero de 1873.—Paradise Road, Clapham Road, 1.—Al Sr. Castelar.

El comité carlista establecido en Londres ha hecho insertar en varios periódicos franceses la siguiente comunicación:

«4 de Marzo de 1873.—Caballero: el comité carlista de Londres tendrá sumo placer si tenéis á bien permitirle que proteste en vuestro digno periódico del modo mas enérgico contra los actos de crueldad y de vandalismo de que ciertos telegramas de Madrid acusan al ejército carlista.»

Muchas veces las necesidades de la guerra exigen la interrupción de las vías ferreas y de las líneas telegráficas; pero el comité puede afirmar de la manera mas formal que los ejércitos de S. M. Carlos VII han recibido las órdenes mas severas relativamente al respeto á la propiedad particular.

En cuanto á las crueldades de que se acusa á ciertos generales carlistas; después de tomados informes puede asegurar el comité que carecen absolutamente de fundamento.

Por el comité, el conde F. DE LA CROIX DE PREZ.

El *Memorial Diplomatique* dice que los partidarios de D. Carlos en Inglaterra hacen los mayores esfuerzos para procurar á su causa los recursos financieros de que ha carecido hasta ahora. Al mismo periódico le aseguran que la aristocracia inglesa se ha suscrito por bajo de mano por sumas bastante considerables.

Hé aquí la nota que el ministro de Negocios extranjeros de la vecina república ha dirigido desde Versalles al embajador de España en París, Sr. Olózaga, en que suavemente se dan consejos que nuestro gobierno hará bien en tomar.

«Señor embajador: He recibido de manos de V. E. el *Memorandum* que el señor ministro de Estado acaba de dirigir á los representantes de España en el extranjero. Dicho documento ha sido objeto del atento examen que su importancia reclama bajo todos conceptos: El gobierno francés se complace en reconocer los sentimientos elevados y las nobles intenciones expresadas en dicho oficio y acoge con vivo deseo de ver realizarse las esperanzas que forma el Sr. Castelar para el porvenir de su país.

No es el gobierno de la república francesa quien podría ver con indiferencia lo que hace España en este momento para darse una nueva constitución.

Nosotros no podemos hacer otra cosa que desear que encuentre el término de las revoluciones que con tanta frecuencia la han agitado, y que obtenga, en fin, el primero de esos bienes, la estabilidad dentro de la libertad: ejalá puedan las Cortes Constituyentes, cuya convocatoria está anunciada, asegurarle un gobierno regular y definitivo que por el respeto de todos los derechos dentro y fuera se conquiste la confianza de toda Europa.

Respecto á nosotros, señor embajador, velaremos atentamente por el mantenimiento de las excelentes relaciones que subsisten entre vuestro país y el nuestro; cumpliremos todos los deberes de buena vecindad que nos impone una frontera común; y nos esforzaremos por contribuir en cuanto esté de nuestra parte al establecimiento de la tranquilidad y de las comunicaciones libres en la región de los Pirineos. La nación francesa no puede experimentar

por la nación española mas que sentimientos de estimación y de simpatía. Recibid, etc.—*Résumé.*

## EL GOBIERNO.

MADRID 15 DE MARZO DE 1873.

### DISCURSO DE FIGUERAS.

Quando un soberano, aunque se llamase Federico Guillermo ó Napoleón III; cuando un primer ministro, por mas que llevase el nombre de Cavour, Thiers ó Bismark, pronunciaban un discurso de esos que son un programa político, y si quiera signifiquen la paz ó la guerra, el alambre eléctrico, anticipándose al correo, remite un extracto, mas ó menos extenso, de aquel célebre documento, haciendo de este modo compatible la economía con la pública curiosidad y el interés europeo.

Quando un republicano español pronuncia un discurso referente á un punto concreto de política interior, que casi á nadie importa, el hilo telegráfico lo envía íntegro, para solaz é inteligencia de sus amigos. A otra cosa nos ganarán, pero á rumbos nadie.

El discurso del Sr. Castelar sobre la escavitud se envió telegráficamente á América, costándole su trasmisión diez mil duros; el discurso del Sr. Figueras ante la diputación provincial de Barcelona, tambien se ha trasmitido á Madrid en la misma forma, y si bien nada habrá costado á la nación, en cambio habrá ocupado al telégrafo medio día. Digan lo que quieran, lo que hay que ser en el mundo es republicano y español, como lo único que no se puede ser es español no republicano.

¿Y qué dijo el presidente del Poder Ejecutivo á los diputados federales—provinciales—de Barcelona, que exigieran la rápida costosa transmisión eléctrica y su publicación en la *Gaceta de Madrid*? ¿Qué buena nueva nos anuncia? ¿Es que han concluido los carlistas, que los soldados de aquella indisciplinada guarnición han entrado en sus deberes, ó tal vez convencidos los barceloneses por la elocuente palabra del Sr. Figueras, renunciase á descuartizar la España proclamándola como los convencionales franceses la república española una é indivisible?

En verdad, en verdad, que semejantes acontecimientos no valían la pena de transmitirse, ni de ser conocidos con tal premura; y participando á nuestros lectores por su satisfacción, que Savalls y los suyos continúan sin novedad cobrando impuestos, fustigando trenes y sitiando poblaciones: que la indisciplina continúa tan boyante, y que en el antiguo principado catalán son federalistas hasta la médula todos los republicanos, y las autoridades que mandan y las que no pueden mandar porque no son obedecidas; después de dar estas gratas noticias á los suscritores de EL GOBIERNO, hemos de decirles que el Sr. Figueras ocupó á la diputación federal—provincial hemos querido decir—de Barcelona durante una hora, y al telégrafo medio día y dos columnas de la *Gaceta* pura y simplemente para hacer su propia apología haciéndola de los benévotos, dar una estocada á los cambios y recordar á los diputados federales, es decir provinciales,—que él tambien es federal, para que deduzcan las consecuencias que bien les plazcan.

Ya se comprenderá que un discurso de esta trascendencia debía ser conocido inmediatamente, *urbis et orbis*.

La relación que el Sr. Figueras hace de lo ocurrido durante el último ministerio radical, de los tratos que mediaron, de las esperanzas que abrigaban, de las asechanzas que en unión con el ministerio prepararon al rey, es la mas preciosa de las revelaciones y el mas tremendo de los procesos que puede formarse á todo un partido. Allí están la acusación fiscal y las pruebas irrecusables de deslealtad; la sentencia la ha dictado ya la opinión pública contra los traidores y acaban de ejecutarla los republicanos, arrojándoles del presupuesto; es decir, castigándoles (por demás pecados habían).

El presidente del Poder Ejecutivo no se anda con ambages, rodeos, ni circunloquios: dice la cosas claras y tal como pasaron. Sospechando que el monarca quería desembarazarse del ministerio radical, trabajaron de consumo republicanos y radicales para preparar la resistencia de la Cámara, oponiendo la soberanía de las Cortes á la soberanía del rey.

Y, en efecto, la algarada del día 30 de Enero en el salon de conferencias, y las votaciones de 7 y 8 de Febrero respectivamente en ambos Cueros Colegiados, vienen á confirmar las palabras del Sr. Figueras, demostrando que, caso de una crisis, el Senado y el Congreso se constituirían en Convención nacional y depondrían al monarca.

Mas como la crisis no podía llegar, era preciso buscarla, y el ministerio resolvió la cuestión de los artilleros, cuyas consecuencias todos sabemos y tocamos y sufrimos.

Es decir, que los radicales se coligaron con los republicanos para derribar al rey en las elecciones; siguieron coligados para traer el número mayor posible de diputados anti-monárquicos, y la alianza se convirtió después en conspiración para imponerse y destituirle si era preciso.

El relato del jefe del gobierno lo mismo puede ser una página de Tácito que una sátira de Juvenal.



ra se hallan en perfecto estado de disciplina...

Tampoco ha enlazado hoy el correo de Francia con el de España...

Anoche fué presentada al señor ministro de la Gobernación...

El Sr. Pi les dirigió la palabra, dándoles las gracias...

Se ha dicho que el Sr. Figueras colocará en Barcelona la primera piedra del monumento...

El representante intendente de ejército, señor Damato...

El capitán general de Granada, Sr. Palacio, ha pedido autorización al ministro de la Guerra...

De los 45 artilleros que han llegado á Sevilla de paso para Gádiz...

De un día á otro se procederá á la declaración de los mozos...

Los pueblos de la provincia de Badajoz donde han sido más graves los desórdenes...

En todos ó casi todos estos puntos los respectivos vecindarios...

Ya hemos dicho lo que hicieron en Salvaleón con el padre del Sr. Tercero...

Han llegado á Madrid algunos registradores de la Propiedad...

Ha sido ascendido á teniente coronel por méritos de guerra el comandante del regimiento de Asturias D. Pedro Lience...

En algunas calles han aparecido hoy carteles convocando á los vecinos para el armamento por barrios...

Anoche celebraron una reunión numerosa los vecinos del Centro...

Dentro de muy pocos días, diez ó doce á lo mas, quedarán niveladas en sus atrasos todas las clases pasivas de la Península...

Han sido trasladados á la cárcel del Saladero los presos que se hallaban en la de San Francisco por regicidio frustrado...

Se halla interrumpida la comunicación telegráfica entre Almansa y Alhacete por averías en la línea...

Dice un diario de Valencia que algunos ciudadanos han vendido á agentes carlistas las armas que se les entregaron para la defensa del orden y de la libertad...

Las Provincias de Valencia dice ayer en su última hora...

Ayer tarde se recibió aviso en el gobierno de la provincia de que probablemente llegaría en el tren de Barcelona el Sr. Figueras...

Si esto fuera cierto, hoy deberá estar en Madrid el Sr. Figueras.

Algunos periódicos de Andalucía publican el texto de los enérgicos telegramas puestos por el gobierno de Madrid...

Las diputaciones disuelven: el gobierno reconstruye pero no castiga. En esta lucha desde luego puede asegurarse que triunfará lo mas perjudicial á los intereses públicos.

Sin duda los rumores que estos días han circulado sobre sucesos en Jerez tienen algun fundamento...

En la tarde de ayer ha sido desobedecida ó insultada la fuerza pública por algunos miserables de la reacció...

Un dependiente de la fuerza pública faltó anoche á su deber, y ha sido preso inmediatamente...

La independencia de Barcelona publica la siguiente carta: Ciudadano director de La Independencia...

Muy señor mio y de toda mi consideración: Siendo muchas las especies calumniosas que se inventan...

Los ciudadanos todos que componen el batallón cazadores de Manila...

Después, cuando el deseado día del triunfo sea llegado, los republicanos cazadores de Manila...

El Sr. Thiers ha asistido un momento á la sesión. LONDRES 13 (vía Falmouth, retrasado).

El ministerio, á consecuencia de la derrota que sufrió en la Cámara de los Comunes...

Hoy ha declarado en el Parlamento que las dimisiones habían sido aceptadas. El Parlamento ha aplazado para el lunes su primera sesión.

Una carta de D. Amadeo de Saboya, dando gracias á la Cámara de los diputados de Italia por el mensaje que ésta le dirigió...

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés á 56,70.

5 por 100 id. á 90,60. Exterior español á 23 1/2.

Consolidados ingleses á 92 5/8. Bolsin.—Exterior español viejo á 23 1/8.

El de 1872 á 23 3/4. Interior español á 19 1/2.

PAIS 13 noche (retrasado). El Tesoro francés ha satisfecho 279 millones de francos...

El padre Jacinto ha llegado á esta ciudad con objeto de dar algunas conferencias.

La reina ha llegado hoy á Londres. Antes del Consejo de ministros ha recibido al primer ministro Gladstone.

Se asegura que éste le ha anunciado la dimisión del ministerio. LONDRES 14 (vía Falmouth).

La reina ha llamado hoy á Disraeli para encargarle la formación del ministerio. El jefe del partido conservador no ha titubeado en aceptar dicho cargo.

NUEVA-YORK (vía Falmouth). El casino de la Habana ha propuesto distribuir entre los contribuyentes el resto del empréstito que no fué suscrito.—Fabra.

SEGUNDA EDICION

Recibimos de Pamplona la siguiente carta: «PAMPLONA 12 de Marzo de 1873. Sr. Director de El GOBIERNO.

Muy señor mio y amigo: Al darme orden para que las tropas formaran para salir á Irurzun, varias compañías del batallón cazadores de Puerto-Rico se negaron á salir...

Es doloroso que en una plaza fuerte como esta no se habiliten los cuarteles para las tropas, cuando además de molestar al vecindario con alojamientos, en ellos se trabaja para seducirlas.

Es una vergüenza que habiendo aquí tantos jefes de administración militar, no hagan nada por el soldado, existiendo cuerpo al que ni han podido suministrar el calzado que necesitaba.

El general Novillas está aquí ligeramente enfermo. No me extraña que lo esté, después de la acción de Monreal.

Los ánimos se encuentran excitados, y no me sorprendería que cualquier día haya aquí desgracias, promoviendo en la población una lucha entre carlistas y liberales.

Una comisión de esta provincia se halla en esa, gestionando con el gobierno asuntos del país. Otro escándalo es que, encontrándose aquí muchos retirados, cobrando grandes sueldos, públicamente conspiran en sentido carlista.

Esta tarde han circulado rumores de haber ocurrido escenas sangrientas en Pamplona, entre carlistas y liberales. Se añade que los autores de esas escenas habían aprovechado la salida de las tropas.

A las cinco de la tarde, y en los centros oficiales, nada se decía en confirmación de la noticia. A primera hora en el salon de conferencias, ciertos diputados trabajaban por presentar una proposición para suprimir los cargos de gobernadores civiles.

Por un lado, que inocencia la de tal pretensión, y por el otro lado, que anarquía moral y que falta de patriotismo!

También en Vitoria, por los rumores que corren, se han notado síntomas de indisciplina en las tropas que guardan la ciudad.

Las dificultades sobre los altos nombramientos militares que hay que hacer, continúan en el Consejo de ministros; pero todo se aplazará hasta el regreso del Sr. Figueras.

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés á 56,70.

Hé aquí las noticias mas importantes facilitadas en los centros oficiales: el brigadier Egua ha tomado el mando de las columnas que persiguen á las partidas carlistas levantadas en las Alpujarras.

El Sr. Vazquez pregunta si el gobierno está dispuesto á cumplir lo que ofreció en la oposición: si las autoridades que han faltado serán castigadas así como las diputaciones y ayuntamientos que se han excedido en sus atribuciones.

También en Cartagena, como en todas partes, se han notado síntomas de insubordinación en la marina. Afortunadamente estos síntomas han sido ligeros.

El lunes último, al distribuir el trabajo entre los marineros de la Amansa, se dieron en son tumultuoso vivas á la «república federal».

La agitación se calmó después de esto; pero si en adelante el nuevo capitán general y el gobierno mismo no despliegan una gran energía, lo que hoy no pasa de ser un arago se convertirá mañana en peligro serio y pavoroso.

Las palabras que esta tarde ha pronunciado el Sr. Castelar, las quejas que exhaló, los energicos apóstrofes que dirigía al centro izquierdo de la Cámara...

El consolidado quedó á última hora en Bolsa á 20-12 1/2, á fin de mes, y á 20-10 el contado, habiéndose hecho de este último bastantes operaciones.

Es importante el telegrama que en otro lugar publicamos, sobre la formación de un nuevo gabinete en Inglaterra, bajo la base del conservador Sr. Disraeli.

ASAMBLEA NACIONAL. Sesión del día 15 de Marzo de 1873. Se abrió á las tres y media, bajo la presidencia del señor marqués de Perales.

El Sr. Navarrete reclama con urgencia que se vote el proyecto de ley referente á la conducción de aguas á Gádiz.

El Sr. Jove y Hevia pide á la mesa se acuerde de las vacantes que existen en el Tribunal de Cuentas para que se provean.

El Sr. Lafoz pregunta si es cierto que el pretendiente D. Carlos ha entrado en España. El ministro de Estado dice que no tiene noticia de ello.

El Sr. Quiroga anuncia una interpeleación acerca de la supresión de las órdenes militares. El Sr. Esteban Gollantes pregunta que hará el gobierno en vista de lo ocurrido en Extremadura.

El Sr. Vazquez pregunta si el gobierno está dispuesto á separar la Junta del Estado, á snprimir las cesantías y jubilaciones, y por último, si habiendo socialistas en el gobierno está dispuesto á realizar sus principios.

El ministro de Gracia y Justicia dijo que eso era de competencia de las Cortes Constituyentes, y no de ministerio ni de las Cortes actuales.

El Sr. Figueras se extraña de que el gobierno ignore que la diputación provincial ha licenció el ejército de Barcelona.

El Sr. Vazquez pregunta si se trata de sugetar á un consejo de guerra á los militares que han de ser juzgados.

El ministro de Estado dijo que las circunstancias eran muy criticas y peligrosas para lo que está sucediendo en la Cámara, y si esta no tiene confianza en el gobierno que lo derribe, pero que no lo aborte.

El Sr. Castelar dijo que la demagogia de abajo se sujeta, pero la de arriba es la que está produciendo grandes perturbaciones.

Después de rectificar los Sres. Vidal y Socías, se retiró la enmienda. Se dio cuenta de otra enmienda que apoyó el Sr. Gamazo.

Se entra en el orden del día, continuando la discusión del proyecto de ley de 45.000 hombres.

Después de rectificar los Sres. Vidal y Socías, se retiró la enmienda. Se dio cuenta de otra enmienda que apoyó el Sr. Gamazo.

Se entra en el orden del día, continuando la discusión del proyecto de ley de 45.000 hombres.

NOTICIAS GENERALES

Mañana á las dos de la tarde se verificará en el Circo de Rivas el tercer concierto de la sociedad dirigido por el Sr. Monasterio.

Primer parte.—1.ª Overtura de «Le billet de Margarine» Gevaert.—2.ª «Lamentos del esclavo» (escena americana) arreglada para orquesta por Monasterio, Espadero.—3.ª Gran sinfonía de «Struness», Meyerbeer.

Segunda parte.—Sinfonia (en Sol): 1.ª «Adagio cantabile».—Vivace assai; Haydn. 2.ª «Andante», idem.—3.ª «Minuetto», idem.—4.ª «Allegro di molto», idem.

Tercera parte.—1.ª Overtura de «Der Sturm (La Tempestad)», Taubert.—2.ª «Adagio del Cuarteto en «si bemol» (obra 458) ejecutado por todos los instrumentos de cuerda; Mozart.—3.ª «Ave Maria» (primer preludio de Bach), Gounod.

Ha sido desechado en el teatro Español un drama por la sencilla razon de que su título era demasiado extenso. Como efecto, la obra se titulaba «El suspiro de Boadil en el momento mismo de abandonar la ciudad queruida del profeta».

Los periódicos de San Petersburgo dan cuenta de la ovación sin ejemplo que el público de aquella capital ha hecho á la Nilsson en la noche de su beneficio.

Como en el primer acto de Fausto Margarita no aparece sino bajo la forma de una visión, era difícil saludar dignamente á la grande artista al verla en el fondo del palco escénico.

Entre éstos se hacia notar un soberbio aderezo de esmeraldas, rodeadas de diamantes de gran precio. Entre los infinitos y enormes ramos de flores, habia una gigantesca corona de laurel que servia de marco á una inscripción que en letras de flores decía: Viva Margarita.

La Nilsson repitió el aria de las joyas, y naturalmente, sirviéndose para ello del magnifico regalo que acababa de recibir. Al final del tercer acto empezaron las llamadas á la escena.

En el cuarto acto, después de la escena de la iglesia, fué presentado á la gran artista un mensaje escrito en pergamino y que llevaba al pie mas de mil firmas. (El publico firmaba durante la representación.)

El mensaje estaba enrollado y pasado el rollo por un anillo de oro, del que pendia una gruesa lágrima formada por un solo diamante. El texto del mensaje expresaba el sentimiento que acusaba al público la marcha de la diva, y los fervientes votos por su pronta vuelta.

En el quinto acto, después de la escena de la iglesia, fué presentado á la gran artista un mensaje escrito en pergamino y que llevaba al pie mas de mil firmas. (El publico firmaba durante la representación.)

El mensaje estaba enrollado y pasado el rollo por un anillo de oro, del que pendia una gruesa lágrima formada por un solo diamante. El texto del mensaje expresaba el sentimiento que acusaba al público la marcha de la diva, y los fervientes votos por su pronta vuelta.

En el sexto acto, después de la escena de la iglesia, fué presentado á la gran artista un mensaje escrito en pergamino y que llevaba al pie mas de mil firmas. (El publico firmaba durante la representación.)

234

se pasarán á los procuradores de los querelantes particulares; de los actores civiles; de los procesados y de las demás personas civilmente responsables...

Se observará, respecto de las pruebas, lo dispuesto en los artículos 569 hasta el 577 inclusive.

CAPITULO VII. De la recusación de los Jurados.

Art. 724. Tan pronto como se halle una causa en estado de ser vista por el tribunal del Jurado, se constituirá la seccion con todos los Jurados que se hubiesen reunido.

Art. 725. El presidente abrirá la sesión mandando leer los capítulos I y II de este título, y el auto dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 568.

Art. 726. Acto seguido el presidente depositará de los procesados, así como las circunstancias exigentes, atenuantes ó agravantes de la responsabilidad de estos cuando las haya.

No podrán los informantes ocuparse de la pena correspondiente al delito de que conceptuaren responsables á los procesados.

238

Art. 727. No podrán ser objeto de cada juicio mas que un solo delito y los que con él fueren conexos.

El presidente, al declarar abierto el periodo de las pruebas, lo manifestará así en alta voz, expresando en su caso las resoluciones que la seccion de magistrados hubiese dictado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 724.

Art. 726. Seguidamente se procederá del modo establecido en el cap. II, tit. III de este libro.

Los Jurados, tendrán las mismas facultades y deberes que en dicho capítulo se conceden é imponen á los individuos del tribunal.

Art. 737. Practicadas todas las pruebas, usarán de la palabra para sostener la acusacion el ministerio fiscal y el defensor del querelante particular, si le hubiere.

En sus informes se limitarán á apreciar las pruebas practicadas, á calificar jurídicamente los hechos que resultaren probados, y á determinar la participacion que en ellos hubiese tenido cada uno

238

de los procesados, así como las circunstancias exigentes, atenuantes ó agravantes de la responsabilidad de estos cuando las haya.

Art. 727. No podrán ser objeto de cada juicio mas que un solo delito y los que con él fueren conexos.

El presidente, al declarar abierto el periodo de las pruebas, lo manifestará así en alta voz, expresando en su caso las resoluciones que la seccion de magistrados hubiese dictado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 724.

Art. 726. Seguidamente se procederá del modo establecido en el cap. II, tit. III de este libro.

Los Jurados, tendrán las mismas facultades y deberes que en dicho capítulo se conceden é imponen á los individuos del tribunal.

Art. 737. Practicadas todas las pruebas, usarán de la palabra para sostener la acusacion el ministerio fiscal y el defensor del querelante particular, si le hubiere.

En sus informes se limitarán á apreciar las pruebas practicadas, á calificar jurídicamente los hechos que resultaren probados, y á determinar la participacion que en ellos hubiese tenido cada uno

238

de los procesados, así como las circunstancias exigentes, atenuantes ó agravantes de la responsabilidad de estos cuando las haya.

Art. 727. No podrán ser objeto de cada juicio mas que un solo delito y los que con él fueren conexos.

El presidente, al declarar abierto el periodo de las pruebas, lo manifestará así en alta voz, expresando en su caso las resoluciones que la seccion de magistrados hubiese dictado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 724.

Art. 726. Seguidamente se procederá del modo establecido en el cap. II, tit. III de este libro.

Los Jurados, tendrán las mismas facultades y deberes que en dicho capítulo se conceden é imponen á los individuos del tribunal.

Art. 737. Practicadas todas las pruebas, usarán de la palabra para sostener la acusacion el ministerio fiscal y el defensor del querelante particular, si le hubiere.

En sus informes se limitarán á apreciar las pruebas practicadas, á calificar jurídicamente los hechos que resultaren probados, y á determinar la participacion que en ellos hubiese tenido cada uno

235

en una urna, leyendo las previamente en alta voz, tantas papeletas cuantos fuesen los Jurados presentes, conteniendo cada una el nombre y apellido de cada urado.

Después manifestará á las partes que se va á proceder al sorteo de los 12 Jurados que con la seccion han de formar el tribunal, advirtiéndoles que tienen derecho á recusar libremente á los que fueren designados por la suerte, hasta que no queden en la urna más nombres que los necesarios para componer con los no recusados el número de 12.

Art. 727. El presidente irá sacando en seguida una á una las papeletas de la urna, leyendo en alta voz los nombres que contuvieren, y no pasará á sacar otra hasta que cada una de las partes manifieste si acepta ó recusa al comprendido en la sacada anteriormente, y así sucesivamente hasta que haya 12 Jurados no recusados, contando al efecto las últimas papeletas que haya todavía en la urna.

Art. 728. Si hubiere actores particulares se pondrán de acuerdo con el fiscal para hacer la recusación.

Los procesados y las personas responsables, civilmente se pondrán de acuerdo entre sí para el mismo objeto.

Art. 729. Los acusadores y los procesados ejercerán alternativamente el derecho de recusación.

Si el número de Jurados que pudiere recusarse

ofrecida por «los habitantes de las regiones tropicales del gran teatro», como decía la inscripción...

Al salir del teatro la diva, sus admiradores la llevaron en brazos hasta el coche, que estaba rodeado de una numerosa escolta de gentileza...

con el título de «La Iscariotada» anuncia la publicación de un ensayo épico destinado a cantar las excelencias del último ministerio monárquico...

Con gran satisfacción creamos el siguiente mensaje dirigido a S. M. la reina doña María Victoria: «Señora: La premura del tiempo, lo crítico de las circunstancias y el estado delicado de salud de V. M., impidieron a las señoras que componían la Asociación caritativa, formada para distribuir las limosnas que vuestra real munificencia destinaba a socorrer las necesidades de los pobres de los diez distritos de Madrid, solicitar de V. M. una audiencia de despedida para manifestarle que han procurado cumplir su misión con caritativo celo, secundando en cuanto les ha sido posible las benéficas intenciones de vuestro magnánimo corazón...

Segun noticias que hemos recibido de Riogordo, ha tenido lugar el domingo en aquel pueblo una catástrofe de bastante importancia. Parece que a la hora de ballarse algunos fieles reunidos en el templo, se hundió una parte del mismo sepultando en los escombros hasta 13 individuos, algunos de los cuales parece que han fallecido y otros se encuentran en muy mal estado. Entre las víctimas hay algunas personas de esta capital que accidentalmente se hallaban en el pueblo.

Las exploraciones en busca del oro californiano entran en una nueva vía, puesto que se trata de beneficiar con dicho objeto las arenas del mar. Parece que las de la costa de Gold-Bluff abundan en oro; pero la explotación es difícil a causa del flujo y reflujo. Para obviar este inconveniente se está construyendo en San Francisco un aparato especial, que permite el laboreo a todas las horas del día. También está en vías de ejecución otro proyecto relativo a la indicada industria.

Por medio de una goleta provista de una poderosa bomba aspirante que dará, por medio de un tubo elástico de seis pulgadas de diámetro, la cantidad de 100 toneladas de arena por hora se sacará esta del fondo del mar, lavándola luego y separando de la misma las partículas auríferas que contenga.

La «Asociación del arte de imprimir» ha dirigido una comunicación al gobernador señor Estévez, protestando energicamente contra la actitud que, según parece, tuvieron ayer los marcadores de máquinas de imprenta reunidos que mayor número no pertenece a dicha Asociación, visitando algunos establecimientos tipográficos en ademán hostil y dando con su conducta un verdadero escándalo.

La Asociación ha publicado y remitido dicha protesta a todas las imprentas de Madrid.

He aquí la descripción de los trajes de campaña que según Le Francés, periódico legitimista, llevan D. Alfonso y su esposa. El primero usa un elegante dolman forrado con pieles, pero sin insignias ni bordados, pantalón oscuro lustrado, botas de montar y espuelas de oro. Segun otro periódico, monta un magnífico corcel medio sangre árabe.

La infanta lleva una amazona de paño sangre y pantalón que entra en unas botas de montar de hechura para señora, monta también un soberbio caballo. Ambos cónyuges usan botas blancas con borlas de oro.

Varios de nuestros colegas piden al señor gobernador de la provincia tome en consideración las justísimas quejas de los vecinos que habitan en el Museo de artillería y sus alrededores, por los continuos robos que se vienen cometiendo en aquellos sitios.

En la noche del sábado fué robado y asesinado un infeliz obrero al regresar a su casa después de haber cobrado su trabajo de la semana. Todas las noches se tienen aquellos vecinos que rondan por sí mismos sus casas para librarlas de los caecos y para proteger a los que por sus ocupaciones se ven obligados a retirarse tarde.

Con fecha 11 del actual han sido aprobadas las propuestas de que ya nos hemos ocupado, y en su consecuencia ayer corrieron los ordenes promoviendo a tenientes los 40 alféreces más antiguos del arma de infantería comprendidos hasta el núm. 93 inclusive, y los de esta clase a comandantes hasta el 54, quedando todos en situación de reemplazo interin el director les da colocación según se ordena.

Una, la del bravo coronel de caballería, comandante del cuerpo Sr. Ibarreta, muerto en la acción de Montreal; otra la del de la propia clase, D. Jacobo Febrer, oficial dignísimo por todos conceptos y sumamente aplicado.

Esta Compañía es una asociación de capitalistas y de propietarios de viñedos, que está bajo el patronazgo de la más alta aristocracia inglesa y que va a explotar en Inglaterra el comercio de vinos de Francia con el objeto de poner término al tráfico de los vinos adulterados y de facilitar el consumo de los vinos naturales y buenos desde los más baratos hasta los más caros.

Toda la prensa inglesa ha elogiado la inteligencia iniciativa de los fundadores de la Sociedad The Continental Winegrowers Association, que son hombres prácticos y que poseen las cualidades necesarias para este comercio, que es la primera condición para el negocio de vinos.

El título de esta Sociedad es feliz, la idea es buena y el proyecto ha empezado a realizarse y está llamado a desarrollar el comercio vinícola en Inglaterra.

No podemos menos por consiguiente sino agradecerles grandes resultados. Agua Circasiana. — El Dr. Toleman, de Londres, dice con respecto a este preparado: «Habiendo analizado los ingredientes del Agua Circasiana, certifico que no contiene materia alguna nociva a la salud.» Firmado.—Dr. Toleman.—S. M. R.

ESPECTÁCULOS.

(Domingo 16.)

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Se anunciará por carteles. CIRCO DE MADRID.—Funciones para el 16 de Marzo.—A las cuatro y media: Guerdos y Locos: Fin de Fiesta.—A las ocho y media: Guerdos y Locos: El mudo por compromiso. ZARZUELA.—Funciones para el 16 de Marzo.—A las cuatro y media: Sueños de Oro.—A las ocho y media: El Potosí Submarino. ESCLAVA.—Funciones para el 16 de Marzo.—A las ocho, Loros y Gorrinas, Pascual Bailón, cuadros disolventes.—A las diez: Las dos joyas de la casa: baile.—A las once: El Acetate de bellotas: baile.—A las diez: La mamá de mi mujer: baile.—A las once: ¡Hay Dios! Cuadros disolventes. MARTIN.—Función para el día 16 de Marzo.—A las cuatro y media: Jorge el armador: baile.—A las ocho: Mercurio y Cupido: baile.—A las diez: El Arcediano de San Gil: baile.—A las once: Quien es su madre? baile.—A las once: segundo acto de la misma: baile. ROMBA.—Funciones para el 16 de Marzo.—A las cuatro: La Buena Alhaja: Corona y gorro frigio: La danza gallega: baile.—A las ocho: Por ser Económica: baile.—A las once: Corona y gorro frigio: baile.—A las diez: Trinidad: baile.—A las once: Corona y gorro frigio: baile.

Imprenta a cargo de A. Florentiano.

SECCION DE ANUNCIOS.

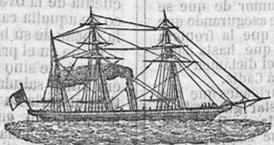
VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. LINEA TRASATLANTICA.

Para Puerto-Rico y la Habana: Salen de Cádiz los días 13 y 30 de cada mes. Prostan este servicio vapores de 3.000 a 3.500 toneladas de desplazamiento.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Por combinación con la trasatlántica. Salidas de Barcelona para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, los días 7 y 23 de cada mes. Regreso de Cádiz, los días 1.º y 16. Para pasajes, fletes y otros informes, dirigirse a D. JULIAN MORENO, ALCALA, 28. (P. 1.)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY



LINEA REGULAR SEMANAL VAPORES-CORREOS INGLESSES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Tocando, cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

De LIVERPOOL todos los miércoles. De BURGOS todos los sábados. De LISBOA todos los martes.

De SANTANDER, una vez al mes. De CORUÑA, otra id. De VIGO, dos veces al mes.

LAS EXPEDICIONES DE MADRID SALEN TODOS LOS SÁBADOS.

Table with columns for destinations (Rio Janeiro, Montevideo, Valparaiso, Arica, Islay, Callao) and prices for different classes of service.

Esta compañía, que cuenta con más de 70 grandes y magníficos vapores de su propiedad, constituidos con todos los adelantos conocidos, puede ofrecer a los señores pasajeros, las mayores comodidades y el más esmerado trato. AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, G. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barceña y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía. D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción de hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad a las mujeres de toda edad.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas a este célebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitas de personas, resignadas ya a sufrir la dolorosa operación de una amputación, después de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, a este maravilloso bálsamo; a cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos o piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón o que sufren de constipados, toses o bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway. Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres. (P. 2.)

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa. APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye a los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño a la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva a la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inverterada que esté; evita la caída del cabello y devuelve la fuerza y el vigor juvenil a los tubos capilares. Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosa para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas. Todos los frascos van en magníficas cajas de cartón, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios. HENRRINGS Y COMPAÑIA.—LISBOA. Véndese en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5. (P. 12.)

PLANAS DE PRIMERA. COLECCION DE ARTICULOS, novelas y pensamientos, por D. Arturo Cotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar. Esta obra puede adquirirse en la administración de El Correo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada. (P. 4.)

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE. Vapores de excelente marcha y especiales condiciones. Saldrán con dicho destino mensualmente. Para pasaje y carga, acúdase a Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

LAS FALTAS ESTRATEGICAS DE LOS FRANCESES, por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo. Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (P. 5.)

CRONICON CIENTIFICO POPULAR.—REVISTA para todos, de novedades y progresos científicos e industriales notables, que ofrecen universal e importancia permanente, por D. Emilio Huellin, ingeniero de minas, de la real academia Freibergense, individuo de número de la sociedad geológica alemana, etc. Un volumen.—Véndese en las principales librerías y en la administración, imprenta de Tello, Isabel la Católica, 23, donde se dirigen los pedidos con el importe.—Precio, 7 pesetas en Madrid, y 7 y 1/2 en provincias, franco de porte. Este libro no es solo conveniente para los profesores de medicina, farmacia, agricultores, industriales, ingenieros, catedráticos y alumnos, sino también para todas las personas, sean de la clase que fueren, pues a todos interesa saber los hechos científicos que el Sr. Huellin explica, a los alcances de cualquier inteligencia. El último Fiquier cita unos 280 autores, mientras que el CRONICON del Sr. Huellin, pone más de 800. Este enumera importantes descubrimientos y los grandes trabajos de Darwin, Haeckel, Taylor y otros muchos, de los cuales nada refieren los libros franceses.—(P. 11.)

ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar, en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (P. 6.)

EL CÓDIGO PENAL DE 1870, concordado y comentado por D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERRA, EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leopoldo López, calle del Carmen; Bailly Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino. En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (P. 12.)

GUIA DEL JURADO EN ESPAÑA.—UTIL A TODOS los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías. (P. 15.)

HISTORIA DE LA CAMPAÑA DE 1815. LIGNY-WATERLOO, por A. Vauvabelle, traducción de D. Arturo Cotarelo. Un tomo en octavo prolongado. Precio: 4 reales ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (P. 7.)

fuere impar, los procesados podrán ejercer el derecho una vez más que los actores. Art. 730. No podrá expresarse causa alguna para fundar la recusación.

Art. 731. El derecho de recusación es renunciable. Pero si uno de los actores ó procesados to reñunciare, acrecerá a sus consorte en la parte que a él le correspondiere.

Art. 732. En el momento en que haya 12 jurados no recusados, ó los bastantes para formar el mismo número de 12, con los de las últimas papeletas que quedaren en la urna conforme al artículo 727, el presidente declarará terminado el sorteo. Acto continuo los 12 Jurados tomarán asiento a derecha é izquierda de la sección de magistrados, previa invitación del presidente, quien declarará constituido el tribunal y abierta la sesión, ordenando que se proceda a recibirles juramento.

CAPITULO VIII. Del juramento de los jurados.

Art. 733. Puestos en pie los 12 Jurados, el presidente pronunciará las siguientes frases: «Juráis por Dios desempeñar bien y fielmente vuestro cargo; examinando con rectitud los hechos en que se funda la acusación contra los procesados M. N., apreciando sin odio ni afecto las pruebas que se os

dieren, y resolviendo con imparcialidad, si son ó no responsables por los delitos de que se les acusa?»

Los Jurados, acercándose de dos en dos a la mesa del presidente, sobre la que estará colocado un Crucifijo, y delante de él abiertos los Evangelios, se arrodillarán, y después de poner sobre éstos la mano derecha, contestarán en alta y clara voz: Si juró.

Si alguno de los jurados manifestare que por razón de sus creencias no puede prestar juramento con las solemnidades del párrafo anterior, se colocará de pie delante del presidente, y en vez de decir: «Si juró», pronunciará las siguientes frases: «Lo juro por mi honor.»

Después que todos hayan prestado el juramento, y vuelto a ocupar sus puestos, permaneciendo de pie, les dirá el presidente: «Si así lo hicieréis, Dios y vuestros conciudadanos os lo premien, y si no os lo demanden.»

Seguidamente ocuparán sus asientos. Art. 734. El Jurado que se negare a prestar juramento en una de las formas designadas en el artículo anterior, será conminado con la multa de 25 a 250 pesetas que la sección le impondrá en el acto, si a pesar de la conminación continuare negándose a prestar el juramento. Cuando después de esto, todavía persistiese en su resistencia, entrará a desempeñar el cargo sin la solemnidad del

Art. 735. Terminados los informes, el presidente preguntará a los procesados si tienen algo que manifestar por sí mismos al tribunal. Si contestaren afirmativamente les concederá la palabra, permitiéndoles decir todo cuanto creyeren conveniente para su defensa, pero sin consentir que ofendan con sus palabras la moral, falten al respeto al tribunal ó a las consideraciones debidas a las demás personas.

Art. 736. Después de esto el presidente preguntará a los jurados si consideran necesaria alguna mayor instrucción sobre cualquiera de los puntos que sean objeto del juicio; acordando la que reclamaren, si fuere posible.

Art. 740. En seguida hará el presidente el resumen de las pruebas e informes del ministerio fiscal y de los defensores de las partes, como de lo manifestado por los procesados, presentando los hechos con la mayor precisión y claridad, y abste-

responsables, si las hubiere, y de las manifestaciones de los defensores de aquellos, se procederá del modo previsto segun los casos en los artículos 602 y siguientes hasta el 640 inclusive, con la sola excepción, de que antes de dictar sentencia la sección, oirá al fiscal y a los defensores de los demás actores y de los procesados sobre la pena que correspondiera imponer.

Art. 720. Cuando los procesados no confesaren su responsabilidad segun las conclusiones de la calificación, se reservará la causa al conocimiento del Jurado y se comunicará inmediatamente al fiscal para que con urgencia manifieste las pruebas que haya de utilizar en el juicio oral, presentando en su caso la lista de los testigos de cargo.

Art. 721. Si en las conclusiones de calificación se comprendiesen é imputasen a una misma persona ó a distintas delitos diversos que no fueren conexos, el fiscal manifestará por separado las pruebas y presentará la lista de testigos de que intentare valerse acerca de cada uno de los delitos. La sección, al mandar pasar los autos al fiscal, resolverá sobre este punto lo que considere procedente con arreglo a lo que dispone el art. 735.

Art. 722. El fiscal despachará las causas por el orden de las más sencillas a las más complicadas, a fin de que se tarde el menos tiempo posible en someter al Jurado las que le competen. Art. 723. Segun el fiscal las fuere despachando